



## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. 2021-I-006-NEIVA

**AJUSTE OFICIOSO AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DENTRO DE LA CONVOCATORIA N° 2019-I-006-NEIVA CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA”.**

El numeral 3.32 de los términos de referencia indica, 3.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORME, En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la adjudicación de esta. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).

En ejercicio de dicha facultad la Entidad procede a ajustar el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 16 de abril de 2021, en lo relacionado con la evaluación del proponente #1 JPL SERVICIOS S.A.S.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JPL SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. 2021-I-006-NEIVA**

**OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA**

**PROPONENTE No. 1: JPL SERVICIOS S.A.S.**

**NIT: 900.779.389-8**

**Representante Legal: Yury Milena Llanos Valdes**

**C.C. 1.134.034.009**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por Yury Milena Llanos Valdés en calidad de representante de JPL SERVICIOS S.A.S.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	7-14	CUMPLE	<b>Nombre: JPL SERVICIOS S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19/03/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Limitación del Representante Legal para contratar cuando se supere los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Presenta acta de la asamblea general donde indica “Por unanimidad, se autoriza al representante legal de realizar, tramitar y firmar toda clase de contratos, por cualquier cuantía y a su vez, conformar consorcios, uniones temporales, específicamente que actué sin ninguna restricción en el Proceso de No 2021-I-006-NEIVA”. <b>Domicilio:</b> Calle 38 Sur No 3-250 de Neiva. <b>Término de Constitución:</b> 09/10/2014. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 09/10/2064 <b>Revisor Fiscal:</b> Perdomo Valderrama Jimeno, identificado con cédula de ciudadanía No 7,684,423 y TP 71112-T
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A

<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	17	<b>CUMPLE</b>	Presentó copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal Yury Milena Llanos Valdés C.C. 1.134.034.009
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	18-19	<b>CUMPLE</b>	Aportados y consultados: Empresa y representante consultados el 06 de abril de 2021, No se encuentra reportado como responsable fiscal
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	20-21	<b>CUMPLE</b>	Aportados y consultados Empresa y representante consultados el 06 de abril de 2021, No está reportado como responsable disciplinario
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7		<b>CUMPLE</b>	Consultado Representante consultado el 06 de abril de 2021, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado y consultado Representante consultado el 06 de abril de 2021, No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: fecha 05 de abril de 2021</b> (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso)  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 190.259.651</b> <b>10% = 19.025.965,1</b>	4.1.1.9.	23-32	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Entidades Particulares. <b>Póliza No.:</b> NV-100041300 <b>Tomador:</b> JPL SERVICIOS S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUNTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCARIA BOGOTA SA <b>Contratante:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ NIT 830055897-7 <b>Convocatoria:</b> 2021-I-006-NEIVA con objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA. <b>Valor asegurado: \$19.025.965,10</b> <b>Expedición: 30/03/2021</b>

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2021 hasta el 20/08/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Indica eventos exigidos. <u><b>Subsanado de acuerdo a lo solicitado.</b></u>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	26 – 31	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	37-47	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la Revisor Fiscal Perdomo Valderrama Jimeno, identificado con cédula de ciudadanía No 7.684.423 yTP 71112-T. Aportó copia de cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto</b>	4.1.1.12.	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la matrícula profesional de Ingeniera No. 70202206874 TLM y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	48 – 183	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento con vigencia 13/03/2021 y se consulta el RUES, el 07/04/2021 y el proponente NO reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	N/A	<b>CUMPLE</b>	NO tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 07/04/2021
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	4.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>FIDUCIARIA BBVA:</b> De acuerdo con certificación emitida el 07/04/2021, no tiene contratos vigentes. <b>FIDUAGRARIA:</b> De acuerdo con certificación emitida el 06/04/2021, no tiene contratos vigentes. <b>FIDUPREVISORA:</b> De acuerdo con certificación emitida el 07/04/2021, no tiene contratos vigentes. <b>FIDUBOGOTÁ:</b> De acuerdo con las certificaciones emitidas el 07/04/2021 y 08/04/2021, no tiene contratos vigentes.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No 2021-I-006-NEIVA**, se tiene que la propuesta presentada por **PROponente No. 1: JPL SERVICIOS S.A.S DE COLOMBIA S.A.** **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2021-I-006-NEIVA</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 190.259.651</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA-HUILA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JPL SERVICIOS SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900779389-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JPL SERVICIOS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900779389-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPL SERVICIOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JPL SERVICIOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO ENVIADO EL 7 DE ABRIL DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 38.051.930	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2021-I-006-NEIVA
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JPL SERVICIOS S.A.S.</u>
Representante Legal:	Yury Milena Llanos Valdes C.C.: 1.134.034.009 de Neiva

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	
Alcance al Informe definitivo de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JPL SERVICIOS S.A.S.	900.779.389	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.0 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	INT-015-2020	0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.5 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	INT-015-2020	0,00	<b>NO</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.

**NOTA 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**NOTA 3:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	190.259.651,00	Pesos
<b>Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>		209,42	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	104,71	SMMLV
---	--------	-------

Contrato 1: No	INT-015-2020
Objeto:	INTERVENTORIA A DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/08/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	191.530.900,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		218,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPL SERVICIOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación del objeto contractual debidamente suscrita donde se evidencia la fecha de terminación, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y demás información contractual.</p> <p>Teniendo en cuenta la información aportada para este contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.25. POTESTAD VERIFICATORIA de los términos de referencia la cual aduce:  <b>"El CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente en cualquier momento la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente."</b>, la entidad verificó mediante correo electrónico, la veracidad de la información contenida dentro de la certificación presentada en la propuesta. El día 27 de abril, mediante correo electrónico la representante legal Maria Carolina Sarmiento Gutierrez de la firma GYS INGENIERIA SAS, informó que la firma "JPL SERVICIOS SAS" habia ejecutado el proyecto que tiene por objeto "Interventoria a diseños para la construcción de viviendas unifamiliares" mediante un <b>subcontrato</b>.</p>			
Alcance al informe definitivo de requisitos Habilitantes	<p>Por tanto, el contrato presentado no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que NO cumple con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia, específicamente lo relacionado en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que aduce:  <b>"En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista"</b>, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas de carácter privado en las que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte."</p>			

Observación general	<p><b>PUBLICADA EL 16/04/2021</b></p> <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>
Observación general - Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes:	<p>Teniendo en cuenta la verificación realizada por la entidad, haciendo uso de la potestad verificatoria, establecida en los términos de referencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No 28 del numeral "3.37. CAUSALES DE RECHAZO", la cual aduce:</p> <p>28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección</p>